

DECRETO DE ALCALDIA N° 2199
ZAPALLAR, 26/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió la contratación del servicio asesoría: revisión, actualización y contextualización de proyectos, programas y protocolos para establecimientos educacionales, fondos SEP.

2º Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 13 de junio del 2024, se aprobaron las Bases para la contratación del servicio asesoría: revisión, actualización y contextualización de proyectos, programas y protocolos para establecimientos educacionales, fondos SEP.

3º Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4º Que, Con fecha 13 de junio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-25-LE24.

5º Que, Con fecha 09 de julio del 2024 mediante decreto alcaldicio N°1938/2024 se adjudicó la licitación pública 4556-25-LE24 al proveedor **CORPORACIÓN TEJIENDO REDES** Rut: **65.167.154-K**.

6º Que, por un error involuntario se descontó puntaje en el criterio de completitud de la oferta admirativa a la empresa **FUNDACION CADESEM**, por lo cual quedó en segunda posición y no fue adjudicada como correspondía.

DECRETO:

1º INVALÍDESE decreto de adjudicación N°1938/2024 de fecha 08 de julio 2024, que adjudica la licitación pública ID 4556-25-LE24 “SERVICIO ASESORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP” e informe de evaluación de fecha 24 junio de 2024.

2º RETROTRÁIGASE, la licitación publico ID 4556-25-LE24, producto de la invalidación del decreto alcaldicio N°1938/2024 de fecha 08 de julio 2023, desde el estado adjudicada al estado cerrada.

3º READJUDIQUÉSE al proveedor **FUNDACION CADESEM** Rut: **65.203.611-2** la Licitación Pública: “SERVICIO ASESORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-25-LE24, por un monto máximo de **\$12.150.000.-** (Doce millones ciento cincuenta pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica y según el siguiente resumen:

4º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

5º IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

6º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08249D0001ZP913001202402400002199